

**RESOLUCIÓN No. 218 DE 2018
(DICIEMBRE 06)**

“Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario laboral de los empleados y atención al público para la temporada de festividades de fin de año”



**LA SECRETARIA GENERAL DE
LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales, y en especial
Las conferidas por Resolución No. 047 de marzo de 22 de 2018,

CONSIDERANDO:

- a) Que el Decreto 1567 de 1998, establece que los programas de Bienestar Social e Incentivos para los funcionario como un deber de la Administración, uno de los objetivos de la Carrera Administrativa y un derecho de los empleados.
- b) Que teniendo en cuenta que los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, han estado atentos y dispuestos en jornadas adicionales tales como ferias de servicios, los días sábados, operativos nocturnos, labores en jornadas dominicales, y tras haber efectuado labores en jornadas adicionales, esta Secretaría considera la viabilidad de otorgar un descanso compensado colectivo equivalente a dos días laborales.
- c) Que con el fin de dar cumplimiento a la **LEY 1857 de 2017**, que tiene como objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad. La Personería de Bucaramanga, otorgará la jornada semestral para todo sus servidores públicos que corresponde al primer semestre de 2018, el día 24 de Diciembre y la correspondiente al segundo semestre el día 31 de Diciembre de 2018.
- d) Que el decreto Nacional, No. 648 del 19 de Abril de 2017 establece “Artículo 2.2.5.5.5.1 descanso compensado al empleado público se le podrá otorgar para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un día compensatorio colectivo a los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, los días serán el día 24 de Diciembre y 31 de Diciembre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Los días 24 y 31 de Diciembre no habrá servicio de atención al público en la sede administrativa, y en consecuencia, no correrán términos.

ARTICULO TERCERO: Los días anteriormente señalados, un delegado de turno para ejercer las funciones de Ministerio Público el día 24 de Diciembre, le

corresponde a la Dra. SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA, Delegada Primera, para el Ministerio Público en Asuntos, Penales Civiles, Policivos y de Tránsito, teléfono móvil: 30047724841 y el día 31 de Diciembre el Dr. LUIS FERNANDO PICO VEGA, en su calidad de encargado de las Delegadas Primera y Segunda para el Ministerio Público en Asuntos, Penales Civiles, Policivos y de Tránsito; teléfono móvil 3107755513.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Se expide en Bucaramanga, al cuarto (4) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)



IVONNE TATIANA REINA MANTILLA
Secretaria General
(Delegación de Funciones Resol 047 de 2018)

Elaboró: Camila Agudelo.- Contratista Judicante

Reviso: María Helena Berbeo Medina, Coordinadora Grupo Legal

